PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 1'25 al mes
Provincia . . 4'50 trimestre
Resto de España 20 ptas. año
Extranjero . . 30 id. id

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales

NÚMERO SUELTO, 5 Cts.

Año XXXIX | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUBIDA DE MORA, | GERONA, Sábado 29 Mayo de 1909 | DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "LUCHA,, -- Gerona | Núm 9742.

Desde Madrid

Resumen de la semana

Tres días ha estado en funciones el «Congreso de panadería nacional», desde el diez y ocho hasta el veinte del actual, ambos inclusive, bajo la presidencia de don Antonio Tardier y con asistencia de 130 delegados de asociaciones, amen de muchas otras adhesiones. Entre las conclusiones votadas, figuran, que todo el que no esté matriculado ó no satisfaga la contribución industrial, no puede fabricar pan; que los industriales que tributen por las tarifas tercera y cuarta de la contribución y verifiquen la venta del pan ya ambulantemente ó en puesto fijo, en otras poblaciones además de la propia, deberán tributar por la quinta además de la contribución á que estén sujetos; que se entiende venta clandestina, la que se efectua sin el ajuste y cumplimiento de las leyes; que los panaderos para la venta del pan á domicilio, se atengan á las circunstancias y necesidades de cada localidad; y que para los efectos del repeso, no se considere vendido el pan, hasta que esté éste en poder del comprador. Otros acuerdos se tomaron que se han puesto en conocimiento del gobierno en súplica de que se digne atenderlos, quedando de hecho constituido el sindicato nacional del ramo.

Será este un Congreso más, de los muchos qne se han celebrado, sin hasta ahora, resultados positivos?

El mismo día de la clausura de este Congreso, se inauguró la exposición del «Círculo de Bellas Artes» con asistencia de los Reyes y familia real, exposición que resulta notable por los trabajos que se exhiben, algunos de valor inapreciable.

Poco á poco se abrirá paso el espíritu de conservación, porque eso de alianzas políticas entre elementos antitéticos por sus principios y tendencias, más bien es propio de gentes sin sentido que de cuerdos y patriotas, porque, nunca, jamás, sumandos hetereogéneos dieron sumas homogéneas ni la diversidad de acciones produjeron resultados factibles y bneeficiosos. Digo esto porque á fines de la pasada semana tuvieron lugar dos banquetes en S. Sebastián, uno en el gobierno civil por los conservadores y otro por los liberales en el restaurant de Monte Ulia en celebración de las últimas elecciones y en uno y en otro, se abogo por la unión de ambos elementos en las próximas elecciones. Ese, ese es el camino para producir algo práctico; la unión de elementos afines contra el enemigo común, es lo que ordena la razón, la conveniencia y la justicia de toda causa cuando se defiende con fé y verdadero entusiasmo.

Y que del enemigo nada bueno debe esperarse, lo tenemos en los chismes, chanzonetas, suposiciones y ataques que gastan y usan con motivo de la última reunión de los senadores liberales; trabajo perdido, puesto que la jefatura del Sr. Moret se acata y obedece unánimemente, pero que revela una tendencia malsana y una intención poco caritativa mezclada con el despecho que produce la no consunción de esa división que tanto ansían en las filas del liberalismo, porque solamente del quebrantamiento de la disciplina ajena, pueden esos maquiavelos vivir y prosperar. Las elecciones últimas han demostrado de modo axiomático, la imprescindible unión ó inteligencia cuando menos de todas las tendencias monárquicas y de orden, allí en donde las opuestas se aprestan á la lucha. No cabe dudar ni un instante que si esa inteligencia viene, el triunfo será el resultado.

Parece imposible que no obstante las víctimas que la viruela viene haciendo, se resista la gente á vacunarse y á revacunarse para evitar la extensión del mal. ¡Y aseguran no pocos que estamos completamente civilizados! Ante tal resistencia, la opinión sensata aplaude sin reserva la Real Orden que ha publicado el ministro de la Gobernación para poner dique á esa falta de sentido común de los que resisten. Se ordena que se cumpla la del 15 de Enero de 1903 sobre la vacunación y revacunación de los empleados del Estado, además de las escuelas oficiales y castigándose á los contraventores con lo que establece el artículo 596 del Código penal y 17 de la instrucción general de Sanidad. Yo uno mi modesto aplauso á los que se tributan al señor Lacierva, porque ya es hora que con mano fuerte se imponga lo que voluntariamente debiera practicarse por espíritu de conservación. Si lo que ocurre sucediera en Marruecos, nos condoleríamos de la falta de cultura de aquellas gentes; pero que acontezca aquí, es cosa que subleva y acongoja el espíritu más despreocupado y transigente.

¿Que puedo decir del viaje que á la hermosa Valencia ha hecho S. M. el Rey? Excede á toda ponderación el entusiasmo con que ha sido recibido, las ovaciones que aquel pueblo le ha tributado y las muestras de amor con que el gentío ha premiado la simpatía y gentileza del joven Monarca que no hay región que visite en la cual no deje gratísimo recuerdo de su paso y una adhesión tan grande á su persona y á la institución que simboliza, que definitivamente parecen contrarrestar los que luchan con el inutil empeño de desfigurar los hechos y empañar el brillo de tales entusiasmos. Valencia ha dado una gallarda prueba de su hospitalidad y monarquismo, como lo ha dado de su potencia industrial, científica y artística con esa Exposición magnífica de sus recursos, del caracter emprendedor de sus hijos prueba también indubitable de lo que significa y favorece la paz á los pueblos que fundan su porvenir en el desenvolvimiento de sus naturales energías y potencia creadora. No he tenido la dicha de visitar ese certamen; pero cuantos lo han visto y lo han admirado, están unánimes en calificar la exposición regional levantina como la mejor y más valiosa de cuantas se han celebrado en nuestra nación, sin que por ello se quiera amenguar la de Zaragoza y de ello me felicito una vez más.

Siguen los mismos proyectos de ley discutiéndose en el Congreso y Senado, de modo que nada hay que añadir á lo que tengo dicho en mi anterior revista; solo puedo añadir, que en el Congreso se ha confirmado el acuerdo del Senado concediendo una pensión á la viuda del inmortal poeta Zorrilla; que se discuten las reformas de Correos y Telégrafos, en las que hay de todo como en botica, así como la reforma del Reglamento de la Cámara y que en el Senado, se ha discutido también lo de Marruecos con alguna pasión, es cierto, pero con exposición de algunas verdades. El asunto es escabroso y creo no debiera tocarse en estos momentos, cuando se espera una Embajada de aquel sultán y oir personalmente nuestro Embajador.

Y con añadir que en el Senado ha quedado terminada la discusión del libro primero del proyecto de Régimen local, ya era hora, y que el libro segundo se discutirá después de las vacaciones, mostrándose bien dispuestas las oposiciones para no entorpecer la discusión de lo que resta, se despide hasta la próxima semana—H.

Cartas para LA LUCHA

Desde Roma

La Triple alianza.—Telegramas al rey Víctor Manuel.—Construcciones navales de Austria é Italia.

Algunos días después de verificada la entrevista de Brindisi se dijo que el fin principal perseguido por el emperador de Alemania, era el mejoramiento de las relaciones austro-italianas. Ahora ya nadie pone en duda la exactitud de este rumor; pero aún sería prematuro afirmar la próxima renovación de los pactos de la Triple alianza. En estos últimos tiempos que unieron á las tres potencias de la Europa Central estaban algo relajados y las tentativas para asegurarlos no deben causar sorpresas ni alarmas. Después de la reciente crisis balkánica, se había previsto el caso de que el gobierno italiano tendría reparo en romper absolutamente con sus aliados. Una

apremiante solicitud de Berlín ha bastado para inclinar la balanza. En los círculos políticos de Italia no se ocultaban las inquietudes que pudiera inspirar la actitud de Austria regenerada y belicosa. Por esto los italianos desean el mantenimiento de la alianza, que equivale á neutralizar las contrariedades austriacas, no pudiendo eludirlas ó combatirlas por otros medios. Pero, naturalmente, esta solución tiene el carácter de arreglo transitorio. Italia espera recobrar dentro de breve espacio de tiempo su libertad de acción. Con tal objeto se dispone á perfeccionar sus defensas, reorganizando el ejército y la marina. A la vez que otorga el compromiso asintiendo con buena voluntad á la confirmación de la alianza, se prepara también á poner en los astilleros cuatro acorazados del tipo «Dreadnought» y fortifica la frontera oriental y la plaza de Venecia. Bien se comprende que los armamentos resultan exclusivamente dirigidos contra Austria-Hungría.

El telegrama de salutación que los dos emperadores reunidos en Viena han enviado al rey Víctor Manuel, con motivo del banquete oficial del palacio de Hofburgo, expresa «los sentimientos de sincera reciprocidad». Una buena parte de la prensa italiana comenta estas manifestaciones con espíritu receloso y desconfiado. Verdaderamente, las alianzas se producen entre los pueblos por razón de intereses nacionales, y el telegrama aludido reviste un carácter muy personal porque no se refiere á Italia, sino «al augusto aliado».

Por otra parte, no es la primera vez que se produce un proceso análogo. Con frecuencia se reciben en Italia estos telegramas, que parecen muy expresivos y que dentro de breve plazo resultan completamente inútiles ó contradictorios. Así se explica que las decantadas protestas de cordialidad no despierten entusiasmos ni emociones en este país. Deseamos en todo caso dice el *Messaggero*—que el emperador Guillermo logre desvanecer el equívoco, reconociendo los inconvenientes de una alianza que lejos de asegurar los intereses italianos, es causa de que se tema á los aliados tanto como á los más declarados enemigos.» Unicamente los diarios oficiosos se muestran satisfechos con la actual situación, suponiendo que la entrevista de Viena es la apoteosis de la Triple alianza, y el aseguramiento de la paz.

Pero si esta suposición se hallara asentada sobre sólida base, ¿como podríamos explicarnos la fiebre que actualmente se padece en todos los países, desarrollando planes de organización de las fuerzas militares, y costosos programas de construcciones navales?

Es sabido que tanto en Austria como en Italia se está tratando de dotar prontamente á las respectivas escuadras de poderosos buques de combate.

El ministro de Marina Mirabello, ha conseguido que el gobierno acepte su proyecto referente á la construcción de cuatro. Estos acorazados deben estar en disponibilidad dentro de tres años. Además se construirán otros muchos cruceros, submarinos y torpederos destinados á la estación del Adriático.

Este programa exigirá un aumento de créditos calculados en 160 millones, para lo cual se han puesto de acuerdo el presidente del consejo Giolitti y el ministro de Hacienda. La totalidad de las sumas aplicadas á construcciones navales ascenderá á más de 200 millones de liras Cuando se haya cumplido el programa la flota italiana comprenderá un efectivo de 23 grandes navíos de combate además de los cruceros submarinos y torpederos.

Parece que el gobierno ha tomado estos acuerdos en vista de que Austria se aprestaba á reforzar su marina. Probablemente los armamentos italianos habrán de resultar muy superiores á los de la recelosa aliada.

ROSSETTI.

Roma, Mayo de 1909.

La enseñanza obligatoria

Como único remedio al analfabetismo que cada día iba aumentando en nuestra nación, las Cortes han aprobado la siguiente ley, á la que para tener fuerza de tal solo le falta la sanción regia.

«Artículo único. Los arts. 7.º y 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 se entienden redactados en la forma siguiente:

Art. 7.º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores ó encargados enviarán á las escuelas públicas á sus hijos ó pupilos, desde la edad de seis años á la de doce, á no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimientos particulares.

Art. 8.º Para hacer efectiva la obligación establecida en el artículo anterior, los niños y niñas comprendidos en las edades de seis á doce años, ambas inclusive, deberán aparecer en el Registro escolar de los Municipios en donde sus padres, tutores ó encargados residan. Para esta inscripción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

1.ª El alcalde de cada Ayuntamiento publicará anualmente, dentro de la última quincena del mes de Septiembre, las listas de los niños de su Municipio que, con arreglo á los padrones, la estadística municipal y el censo, estén comprendidos en la edad de seis á doce años, recordando al propio tiempo, por edicto, á los padres, tutores ó encargados, la obligación que tienen de inscribir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar, debiendo hacerlos figurar en la matrícula de una de las escuelas de la localidad ó de justificar la forma que les den la enseñanza elemental.

En estos Registros se mencionará precisa y nominalmente el padre, tutor ó encargado á quien en cada caso incumbe la responsabilidad de velar por la educación del niño.

Las Juntas locales de primera enseñanza velarán por exacta redacción de Registros, los cuales quedarán sujetos á la visita de los inspectores de primera enseñanza.

2.ª Los gobernadores civiles exigirán responsabilidad á los alcaldes que omitieran la inscripción de algún niño en las listas municipales, debiendo por su edad estar comprendidos en ellas, é imponiendo en tal caso los correctivos á que la ley les autoriza.

De estos correctivos deberá el gobernador dar conocimiento á la Junta provincial de primera enseñanza en la primera reunión que ésta celebre.

3.ª La obligación de inscripción es general para todos los Ayuntamientos, y la de asistencia en aquellos que especialmente se designen, conforme á la regla 4.ª, como provistos de escuelas con capacidad suficiente para la población escolar, ó por los medios supletorios allí indicados.

Los niños enfermos ó incapaces quedan exentos de esta obligación, mediante declaración facultativa.

4.ª La designación nominal de los Ayuntamientos á que se refiere la regla 3.ª se hará por la subsecretaría de Instrucción pública, con arreglo á las relaciones que en el mes de Diciembre de cada año les serán enviadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública, y á las que se unirán los datos necesarios para hacer conocer los pueblos que durante el año transcurrido hayan adquirido la capacidad de escuelas suficiente para la población escolar, estimando esta como el 10 por 100 de la población total, y las escuelas con cabida para un máximum de 60 alumnos cada una.

Las Juntas provinciales de primera enseñanza, previos los datos que reclamarán á las locales respectivas y á los inspectores de Instrucción y de Sanidad correspondientes, elevarán también á la subsecretaría del ministerio una lista de aquellos pueblos en que, no habiendo escuelas capaces, temporalmente y durante la estación más favorable del año, pueda darse la enseñanza elemental al aire libre ó en locales provisionales de que el Ayuntamiento ó los pueblos puedan disponer.

Una vez aprobada por la subsecretaría esta segunda lista, se entenderán aplicables temporalmente á los Ayuntamientos y vecinos en ella comprendidos las reglas que esta ley marca para los pueblos provistos de escuela con capacidad suficiente.

5.ª La obligación de asistencia se hará efectiva por los alcaldes de estos Ayuntamientos, oyendo á la Junta local de primera enseñanza, amonestando por primera vez y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas á los padres, tutores ó encargados que no hubiesen inscrito á sus hijos ó pupilos en las escuelas, apareciéndolo en los Registros escolares del Ayuntamiento y, en la matrícula de una escuela cuando esto último corresponda, ó que estando mencionado en ambas de un modo habitual su concurrencia á la escuela. La resistencia sistemática al cumplimiento de este precepto dará lugar, además, al paso de tanto de culpa á los Tribunales de justicia, con la documentación correspondiente á los efectos de los núms. 5.º y 6.º del art. 603 del Código penal.

6.ª Las faltas accidentales de asistencia no justificadas por los alumnos, una vez conocidas por la autoridad municipal, previa comunicación del maestro, de la Junta local de instrucción primaria ó por la simple comprobación de la estancia del niño fuera de la escuela á las horas de clase, será corregida con la multa de 50 céntimos á una peseta, impuesta al padre, tutor ó encargado.

7.ª La enseñanza recibida en las escuelas particulares ó en los domicilios de los alumnos se considerará como privada ó no oficial, y excluirá del cumplimiento de las reglas anteriores á los padres, tutores ó encargados que demuestren mediante certificaciones de escuelas y colegios particulares la asistencia á ellos de los respectivos alumnos. ó que justifiquen ante el inspector del distrito correspondiente que dan á sus hijos ó pupilos la enseñanza doméstica, pudiendo someterlos á examen para comprobar sus resultados.

La contravención de estas prescripciones se corregirá por las autoridades municipales con multa de 10 á 100 pesetas.

Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos ó directores de fábricas, explotaciones ó talleres que admitan al trabajo á niños comprendidos en la edad escolar sin que se justifique documentalmente por sus padres ó encargados que han recibido ó están recibiendo la primera enseñanza, ó que no han estado obligados á recibirla.

8.ª La obligación de velar por la enseñanza de los niños expósitos, asilados y abandonados, corresponde, en los dos primeros casos, á los directores de los establecimientos respectivos, y en el último, á las autoridades y Asociaciones benéficas que los amparen ó recojan; á unos y otras se harán responsables, mediante las sanciones señaladas en esta ley en el Código penal, del incumplimiento de esta obligación.

9.ª La obligación de asistencia á las escuelas públicas se entenderá limitada á seis meses anuales para los niños de diez á once años que ya hayan asistido á ellas desde los seis años; y para los de once á doce años, á tres meses anuales que, en uno y otro caso, propondrá cuáles hayan de ser para cada provincia la Junta respectiva de Instrucción pública, teniendo en cuenta la posibilidad del empleo de estos niños en las faenas agrícolas y las prescripciones de las leyes protectoras de la infancia y regularizadoras del trabajo en esta edad de la vida.

10. También propondrán las Juntas provinciales la designación de los meses del año en que, por los rigores del clima ú otras circunstancias locales, puede eximirse de la asistencia á la clase á los niños residentes á más de un kilómetro de la escuela, ó á más de dos en donde ésta estuviera provista de cantina escolar. Esta excepción será autorizada especialmente en cada caso por el alcalde respectivo.

11. En los pueblos donde por falta de capacidad de las escuelas sólo puede ser recibida en ellas una parte de la población escolar, habrán de ser los que formen ésta designados individualmente por el alcalde, por orden riguroso de preferencia dada á los niños más próximos á los diez años, clasificándolos de mayor á menor hasta llenar el número de los que puedan asistir á ella durante todo el año y anteponiéndose en todo caso á los niños pobres que no puedan remunerar otra enseñanza.

12. Al terminar la edad escolar recibirán los niños un certificado del respectivo maestro, en el que se acredite que durante ella han asistido á la escuela. Lo mismo será necesario en los casos de traslación de domicilio de los padres.

Podrán eximirse de la obligación de asistencia los niños que antes de llegar á los doce años ingresen en un grado superior de la enseñanza, ó que demuestren, mediante exámen ante tres vocales de la Junta local de primera enseñanza que han recibido con provecho la instrucción necesaria. Tampoco tendrán necesidad de recibir el certificado de que se habla en el párrafo anterior.

13. Desde dos años, á contar de la promulgación de esta ley, no podrán hacerse ni expedirse por ninguna autoridad ni centro dependientes del Estado, Provincia ó Municipio, nombramientos remuneratorios á favor de personas que no sepan leer y escribir de modo suficiente, no dándoseles posesión del puesto de que se trate mientras no acrediten tener esa condición, é incurriendo en responsabilidad la autoridad ó funcionario que quebrantare este precepto. En el interín, y después de transcurrido un año, deberá darse preferencia absoluta á los que, sabiendo leer y escribir, acrediten buena conducta.

Audiencia Provincial

Señalamientos para la próxima semana

Martes 1.º de Junio.—Juicio oral de la causa que por lesiones se siguió en el Juzgado de La Bisbal contra Rosalío Garriga Dausa.

Defensores: abogado señor Roure, procurador señor Masó; por la responsabilidad civil, abogado señor Ruíz, procurador señor Plana.

Miércoles día 2.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Figueras que por delito de hurto se siguió contra Joaquina Picamal y otros.

Defensores: abogados señores Almeda (S.) y Puigvert; procuradores señores Prat y Vila.

Jueves día 3.—Juicio por jurados para ver y fallar la causa seguida en el Juzgado de Olot, por delito de robo contra Agapito Díaz Escribano.

Defensores: abogado señor Franquesa, procurador señor Rigau.

Viernes día 4.—Juicio por jurados en causa del propio Juzgado de Olot seguida por homidio contra José Canalias Rigart.

Defensores: abogado señor Catalá, procurador señor Salvatella.

Espectáculos

Cine Gran-vía.—Hoy sábado y mañana domingo tarde y noche.

Los excéntricos,

THE HOLMY'S

THE HOLMY'S

Gran variedad en películas cinematográficas.

El Paralelo. — Mañana domingo tarde y noche,

LES MEXICANS

Atracción mundial

Películas de gran novedad y duración.

Información telegráfica

(Conferencias particulares de LA LUCHA)

MADRID 29 á las 12.

Carretera

En breve se publicará en la *Gaceta* una disposición anunciando para el día 10 de Junio la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Arbucias á Vich.

Sobre la Solidaridad

El *Heraldo* dice que tan pronto como las Cortes suspendan sus tareas, serán convocados á una reunión todos los diputados de la Solidaridad Catalana en Barcelona, al efecto de dejar definidos los distintos criterios reflejados.

Convocará la reunión el señor Vallés y Ribot como diputado más antiguo.

El hecho de haber renunciado el señor Nougués á la interpelación que sobre política catalana tenía anunciada, ha sido por indicaciones recibidas en este sentido, y habérsele anunciado además la reunión citada.

De Marina

Además de lo que comunicamos por la tarde, el *El Diario Oficial del Ministerio de Marina* publica una disposición exceptuando de la obligación de llevar dotación de piloto en los buques menores de cien toneladas que se dediquen á la exportación de cualquier clase de mercancías de lícito comercio entre los puertos de la Península, Baleares, Argelia y Norte de Africa hasta Larache y el Sur oranés.

Provincias

Huracán.—Excursionistas.—Accidente

TORTOSA

Se ha desencadenado un huracán que ha causado grandes perjuicios en los algarrobos y en otros árboles frutales. Los agricultores se muestran contrariados.

—Se prepara un buen recibimiento á los excursionistas de Reus, que llegarán á esta ciudad el próximo domingo.

—Un obrero que trabajaba en las obras del Canal, sufrió un accidente y resultó lesionado.

Fallecimiento.—Excursión á Argel

PALMA

Ha fallecido el notable literato y archi-

vero de la Diputación provincial don Mateo Obrador.

El difunto era redactor del periódico *La Almudaina* y notable latinista. Su muerte ha sido muy sentida.

Mañana se realizará la excursión á Argel organizada por el periódico *La Almudaina*, á bordo del vapor *Miramar*.

En la excursión sólo toman parte los suscritores del citado periódico, habiéndose inscrito unos seis cientos.

Acudirá á recibirlos el Ayuntamiento de Argel y se preparan grandes festejos en aquella ciudad en honor de los excursionistas.

Es la quinta excursión que organiza *La Almudaina* con objeto de fomentar el turismo.

Entre los excursionistas va un representante del alcalde de Palma.

La peregrinación inglesa

SANTIAGO

Los peregrinos ingleses siguen siendo objeto de atenciones, y continuaron su visita á los edificios y paseos.

Asistieron también á una velada que se organizó en honor suyo en el Ateneo de León XIII, la cual presidió el cardenal Martín Herrera.

En la velada ejecutáronse composiciones musicales y leyéronse poesías.

Revista Bursátil

COTIZACIONES DEL 28 DE MAYO DE 1909

(De nuestro servicio particular)

CIERRE DE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes	88'52
» Títulos pequeños	88'35
5 por 100 Amortizable	101'85
Municipales 4 1/2 por 100	97'85
Alicantes 4 1/2 por 100	104'65
» 4 por 100	99'75
Francia 2 1/4 por 100	59'95
Almansas 5 por 100	103'25
Acciones F. C. Norte	97'50
» Alicantes	80'60
» Orenses	25'35
Francos	11'13

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—San Máximo y Sta. Teodosia.

SANTO DE MAÑANA.—Pascua de Pentecostés.

CUARENTA HORAS.—En la Iglesia de las Beatas.

Noticias

La música del Regimiento de Asia, amenizará mañana de 5 á 6 y media de la tarde el paseo de la Dehesa ejecutando el siguiente programa:

Ester. P. D., M. C.; *Aida*, Marcha, Verdi; *La Euterpense*, Sinfonía, Clavé; *Clotilde de Nevers*, Obertura, Adriet; *Gloria al Transvaal*, P. D. Alcarría.

***

Para ocupar la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Gerona, ha sido nombrado el coronel D. Alfredo Darnell Pociello.

***

El Capitán D. Leopoldo O' Donell y Varga ha sido destinado á la Zona de reclutamiento de esta ciudad.

***

Por delito de falsedad en documentos públicos, la Guardia civil de Figueras ha detenido al vecino de aquella ciudad Joaquín Ager Bassach á quien reclamaba el Juez de instrucción del partido.

***

A nuestro colega *Diario de Gerona* le preocupa el retraso en celebrar la reunión anunciada de los elementos liberales.

No se impaciente el colega, que la reunión tendrá lugar y á ella asistirán los señores Collaso y Bosch y valiosísimos elementos que se disponen á dar al partido liberal monárquico gerundense la pujanza que ha tenido en otros tiempos. La suspensión no obedece á dificultades ni reparos que nadie ha opuesto, sinó á ocupaciones de carácter personal é inaplazables que impiden al señor Bosch venir á nuestra ciudad.

***

Deseando la Junta directiva del «Casino España» de Port-Bou que á la inauguración de su nuevo Reglamento recientemente aprobado por la Autoridad civil de la provincia, coincidiera también la de una nueva Directiva, presentó aquella su dimisión con caracter irrevocable, ante la Sociedad; siendo admitida después de repetidas instancias de continuidad, y haciendo que constara en el acta, un voto de gracias á los señores dimisionarios por su perseverancia y buena dirección durante el difícil período de terminación de las obras de reforma del local, hoy de su propiedad; habiendo resultado elegidos para continuar la dirección de la sociedad, los señores siguientes: Presidente, D. Joaquín Piera; Vice-presidente, D. Pablo Cebreiro; Tesorero, D. Joaquín Huguet; Contador, D. Segundo Casas; Secretario, don Isidro Parramont; Vice-secretario, D. Juan Martínez; Bibliotecario, D. Juan Rosa; Vocales: D. Juan Palé, D. Juan Calsina, Don Pedro Comas y D. Paladio Valls.

***

***

Esta noche celebrará una reunión de carácter extraordinaria, el partido republicano radical de esta ciudad.

Se dice que se tratarán asuntos de interés para el partido.

***

El segundo teniente de la Guardia civil D. Juan Barcelona Maranta, ha sido trasladado á la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia.

***

Al reingresar ayer tarde en la cárcel de esta ciudad los presos Valero, Carmona y Vila condenados á muerte, después de haber asistido á un juicio oral en la Audiencia, se promovió entre los reclusos un pequeño alboroto que consiguieron hacer cesar los empleados de la cárcel.

Parece que se trataba de hacer una manifestación de simpatía en favor de los *pobrecitos inocentes* condenados por robo y asesinato y por otros muchos y varios delitos.

***

Durante los días 31 del actual y 1.° de Junio próximo celebrará su fiesta mayor la pintoresca villa de San Feliu de Pallarols.

***

El mercado de hoy se ha visto muy concurrido.

En la sección correspondiente publicamos los precios que han regido.

***

Por haber llegado tarde á nuestro poder, no publicamos un escrito que nos dirige D. Ramón Bover de Bañolas y que según manifiesta ha enviado también á *La Defensa* de aquella villa y á *El Progreso* de Barcelona.

***

Por el Gobierno italiano han sido adquiridos 1500 aparatos de extintores de incendios sistema *Minimax* para las ciudades de Mesina y Reggio actualmente en reconstrucción.

El acuerdo del Gobierno italiano es la mejor recomendación de la eficacia del aparato *Minimax* cuyo representante para la venta en esta ciudad es el industrial don Pedro Grivé.

***

El próximo lunes se celebrará en la ciudad de La Bisbal la renombrada feria de Pentecostés.

El tranvía del Bajo Ampurdan ha dispuesto servicio extraordinario de trenes para facilitar la asistencia á la feria.

***

Del Instituto general y técnico de esta ciudad hemos recibido un folleto que contiene la convocatoria de examenes de enseñanza no oficial que tendrán lugar en el próximo mes de Junio.

El anuario del Comercio

Se ha publicado este libro indispensable al industrial, al comerciante y, en general á todas las clases sociales; en él encontrarán los que lo consulten cuanto pueden necesitar en direcciones oficiales y particulares, en datos de producción y fabricación, noticias diplomaticas, comercio, industria y parte oficial de todas las Repúblicas donde se habla español; el *Anuario del Comercio* contiene datos sobre la administración, industria y comercio de España y Portugal, de Cuba y Puerto Rico, en los que por dominar la soberanía de los Estados Unidos, lleva sus datos en español é inglés.

Con el *Anuario* se sabe cuáles son las industrias de España y Portugal, de los Estados del Centro y Sur de America, de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, quienes las ejercen, quienes los que desempeñan cargos ó tienen profesiones determinadas, quienes los fabricantes ó los agentes, los comerciantes ó los empleados, los artistas y los industriales. Con el *Anuario* se averigua quienes cultivan un mismo ramo y hasta quienes habitan casa por casa las principales poblaciones de los países mencionados, con sus respectivas profesiones.

En una palabra, este libro lo contiene todo: ministerios, municipios, correos, telégrafos, aduanas, ferrocarriles, líneas de vapores, beneficencia, industria, comercio y agricultura. Para todo el que necesite emprender una propaganda, montar un negocio, establecer una empresa, hay en el *Anuario del Comercio* de Bailly-Bailliére las bases de una publicidad enorme y los medios de estrechar las relaciones comerciales entre la madre patria y las demás repúblicas Hispano-Americanas, facilitando la exportación de los productos nacionales.

Precio: 25 pesetas en todas las librerías.

Servicio telegráfico

Alcance

MADRID 29 á las 16'30.

La "Gaceta"

El diario oficial publica hoy las disposiciones siguientes:

Convocando á examenes para el ingreso en el Cuerpo médico de la Armada.

Dictando reglas para el nombramiento y renuncia de funcionarios del cuerpo de seguridad.

Consejo de ministros

Se ha celebrado esta mañana en casa del señor Maura un Consejo de ministros que ha durado desde las diez hasta la una de la tarde.

En el Consejo se trató del problema sanitario de Madrid, acordándose sostener las medidas de previsión dictadas.

También se acordó mantener en toda su integridad el proyecto de ingreso en la carrera judicial.

Noticia desmentida

En el ministerio del Estado han negado toda certeza al telegrama que publica la prensa procedente en Tanger, suponiendo que el Gobierno español se negará á recibir á la embajada extraordinaria que enviará el Sultán de Marruecos.

Lo único que hay de cierto en este asunto es que no está señalada la fecha en que la embajada será recibida y tampoco se sabe si la recepción se efecutará en Madrid ó en San Sebastián.

Más del Consejo

Los ministros cambiaron impresiones acerca de la fecha de clausura de las Cortes y y reapertura de éstas.

El señor Gonzalez Besada llevó á la aprobación un expediente para conceder un crédito extraordinario para los gastos de rectificación del censo electoral.

Contra la tuberculosis

Bajo la presidencia de las Reinas doña Victoria y doña Cristina se ha reunido en Palacio la Junta de damas que componen el patronato para la lucha contra la tuberculosis.

PROVINCIAS

La peregrinación inglesa

SANTIAGO

Los peregrinos ingleses han visitado esta mañana los monumentos principales de la ciudad

Ayer noche se celebró en su honor una velada en el Ateneo que fué presidida por el Cardenal Reveca.

Al acto asistieron todas las autoridades y numerosa concurrencia entre la que abundaban las señoras.

Un canónigo dirigió un discurso de saludo á los peregrinos.

Estos saldrán esta tarde para Vigo donde embarcarán con rumbo á Inglaterra.

Medidas contra eclesiásticos.—Motín

LA LAGUNA

Con motivo de haber suspendido el derecho de confesión á dos sacerdotes, el Obispo de esta diócesis, los amigos de los curas castigados promovieron un alboroto público apedreando los edificios del Obispado y del Seminario.

EXTRANJERO

Un padre que mata á su hija

PARÍS

Ayer noche comía en un restaurant, el americano Auderson acompañado de su familia.

En un rapto de locura que le sobrevino, sacó un revolver y disparándolo contra una hija suya preciosa joven de 22 años la mató.

La esposa y otra hija que presenciaron la agresión quedaron aterradas.

El loco, después volvió el arma contra sí causándose una herida de gravedad.

VERNET-LES-BAINS

PARAÍSO DE LOS PIRINEOS

Delicioso y fresco Balneario Termal y Climatológico en la falda del incomparable CANIGÓ

PARA EL REUMATISMO, NEUROSIS, CONVALECENCIAS, VÍAS RESPIRATORIAS, etc.

MAGNÍFICOS HOTELES CON TODO EL CONFORT, ASCENSORES, ELECTRICIDAD = CHALETS AMUEBLADOS = TEATRO = CASINO :: JUEGOS = SPORTS = GARAGE = INMENSOS JARDINES ::

Centro de admirables excursiones

Del 15 Junio al 15 Septiembre se despachan billetes de ida y vuelta en 1.ª clase desde Barcelona, valederos 90 días, por Ptas. 30, y Frs. 16'05.

Pedir informes ó folletos á la Agencia: Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 2, pral., ó al Etablissement VERNET-LES-BAINS (Pyr. Or.) Francia.

LO QUE DEBE COMPRAR TODO EL MUNDO

DICCIONARIOS BAILLY-BAILLIERE

DICCIONARIO FRANCÉS-ESPAÑOL

CON LA PRONUNCIACIÓN FIGURADA

Y

ESPAÑOL-FRANCÉS

Un tomo en 12.° de 1.500 páginas.

Obra importantísima para todos sin excepción, incluso para técnicos y profesionales, por contener todas las voces referentes á ciencias, artes é industrias.

Encuadernado en tela, 5 pesetas.

LOS PRECIOSOS TOMOS DE LA COLECCIÓN

PUREZA Y VERDAD

SERIE PARA HOMBRES

Por Sylvanus Stall.

Traducción de Don Severino Aznar.

- Lo que debe saber el niño.
- Lo que debe saber el joven.
- Lo que debe saber el recién casado.
- Lo que debe saber el hombre á los 45 años.

SERIE PARA SEÑORAS

Por Mary Wood-Allen y Emma F. A. Drake.

Traducción de D.ª Margarita M.ª de Monterrey.

- Lo que debe saber la niña.
- Lo que debe saber la joven.
- Lo que debe saber la recién casada.
- Lo que debe saber la mujer á los 45 años.

PRECIO DE CADA TOMO

En rústica, 3,50 pesetas. — Encuadernado, 4,50.

De venta: ***Bailly-Baillière é Hijos***, Editores, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías de España y América.

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

(BAILLY-BAILLIERE)

CONTIENE

DATOS: Estadísticos. — Geográficos. — Históricos. — Descriptivos. — Monumentos. — Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales. — Producción agrícola, industrial, minera, etc. — Comerciantes — Industriales. — Principales contribuyentes. — Magistratura. — Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas. — Ferias. — Fiesta mayor. — Aranceles, etc., etc. — En fin, cuantos ***datos*** pueden ser ***útiles*** al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

ESPAÑA

Parte oficial: La Familia Real, Ministerios, Cuerpo diplomático, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.

Indicador de los habitantes de Madrid, Barcelona y Valencia, por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.

España entera por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas, aldeas y lugares, incluyendo en cada uno su descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc. La parte oficial de todos los pueblos. Las ***profesiones, comercio é industrias*** de todos los pueblos por pequeños que sean, con los nombres y apellidos de quienes las ejercen. Los Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados y coleccionados con suma precisión, especialmente para esta publicación.

PORTUGAL

Descripción detalladísima de este Reino y sus Colonias, en igual forma que el anterior.

1909

AÑO XXXI

DE

su publicación.

AMÉRICA

Cuba: Información completa de esta República, con sus administraciones, comercio é industrias, escritos en español é inglés.

Indicador de los habitantes de la Habana por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles. Nombres, apellidos y profesiones de los habitantes de todos los pueblos de la Isla.

Puerto Rico: Descripción completa de la Isla, en igual forma que la anterior.

ESTADOS HISPANOAMERICANOS

1.° ***América Central:*** Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana.
2.° ***América del Norte:*** México.
3.° ***América del Sur:*** Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curaçao.

De estos países, á más de los nombres, apellidos y domicilios de todas las personas que ejercen una profesión, industria ó comercio en cualquier pueblo, por insignificante que sea, se dan amplias referencias.

FILIPINAS

Completa descripción de estas Islas, con su administración, comercio é industria, en español é inglés.

Precio: 25 pesetas, franco de porte.

Dos voluminosos tomos, impresos en papel indiano.

De venta: Librería de los **Sres. Bailly-Baillière é Hijos**, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales del mundo.

¡PODEMOS CURAROS!



La electricidad está reconocida como el remedio más infalible para la curación de muchas enfermedades, como lo acreditan muchísimos testimonios de enfermos curados de DEBILIDAD y AGOTAMIENTO NERVIOSO, NEURASTENIA, REUMATISMO, ATONÍAS GASTRO-INTESTINALES y otros muchos.

CONSULTORIO DEL DR. M. P. CALDEIRO
REMÍTAME UN LIBRO Y CUESTIONARIO DE CONSULTA

Nombre ____________
Calle ____________ *Núm.* ______
Pueblo ____________
Provincia ____________
¿Desea boletín de medidas? ______

Enfermos. Todo el que sufre debe pedir nuestro libro y folleto, que enviamos *gratis*, así como un cuestionario para la consulta, que es *gratuita* y evacuada por nuestros médicos. Remítasenos el cupón y se recibirá *gratis* nuestro folleto.

Consultas gratuitas por correo y en nuestro gabinete, Dr. M. P. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, pral., Madrid.

HERNIADOS. También tenemos el BRAGUERO ELECTRO-REDUCTOR DE LA HERNIA, cuyos resultados son altamente conocidos, para la completa curación de la misma, por muy antigua y rebelde que sea. Toda consulta será igualmente gratuita. Pídase boletín de medidas.

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacenes de ropas hechas para caballero y niño

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCIÓN DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño

Barcelona.--PLAZA REAL 13

SUCURSALES

MADRID, Preciados, 3.
BARCELONA, Plaza Real, 13.
ALICANTE, Princesa, 2.
BILBAO, Estación, 5.
CADIZ, San Francisco, 25.
GIJON, San Bernardo, 31 y 33.
MALAGA, Granada, 63.
PALMA DE MALLOACA, Colón, 39.
SANTANDER, Isabel II, 2.
SEVILLA, Sierpes, 72.
VALENCIA, Perís y Valero, letra E.
VALLADOLID, Santiago, 57.
ZARAGOZA, Independencia, 1.

EMULSION NADAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.ª todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías.



Coches y tartanas

Se alquilan para todas las poblaciones de la provincia

Especialidad en servicios de lujo para Bodas, Bautizos y Entierros

JAIME PUJOL

Albareda, 2.—GERONA

"ÉXITO"

No hay quien dude de su eficacia en retardar la vejez con que evita las CANAS é impide la CALVICIE

DEPOSITARIO

Federico Maresma

Hotel del COMERCIO

- GERONA -

De primer orden

Situado en el punto más céntrico de la ciudad.—Luz eléctrica y timbres en todas las habitaciones. — Comedor de verado en el jardín.

PROPIETARIO:

Antonio Vallvé

SOCIEDAD GENERAL DE

Transportes Marítimos vapor

DE MARSELLA

Linea para el Rio de la Plata

El día 21 de Junio saldrá de Barcelona para MONTIVIDEO y BUENOS AIRES el magnífico y rápido vapor francés

PARANÁ

Linea para el Brasil

El día 17 de Junio saldrá de Barcelona para BAHIA, RIO JANEIRO y SANTOS el grandioso y acreditado vapor francés

PROVENCE

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona. Consignatarios en Barcelona, RIPOL y Compañía, Dormitorio de San Francisco, 25 pral.

La nueva ADLER visible

Provista de todos los más importantes adelantos, es la única máquina práctica de resultados absolutamente positivos. Compete ventajosamente con todos los sistemas conocidos hasta la fecha y su solidez es tal que esta casa da TRIPLE GARANTÍA por la máquina que las demás dedicadas á este negocio

El maneo se garantiza en una hora.

Alineación inalterable cual en ningun otro sistema

Con la ADLER se escriben 103 caracteres y signos.

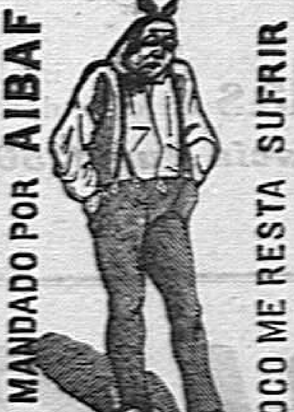
En los otros sistemas solo 84 ú 86.

LA UNICA MÁQUINA QUE HACE 20 COPIAS AL CARBÓN DE UN SOLO GOLPE SIN DETERIORARSE

Se deja á prueba á quien lo desee sin compromiso alguno y para datos dirigirse al representante en Gerona D. José García Alvarez, Plaza de S. Francisco, 18.

Lista de referencias entre las muchas máquinas vendidas en esta provincia:

Audiencia provincial. — Grober y Compañía. — Joaquin Franquesa. (Abogado). — Ramón M.ª Almeda (Abogado). — José M.ª Oller (Procurador). — Oviedo y Compañía (Agentes negocios)



El rabioso dolor

DE MUELAS CARIADAS

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo

EL AIBAF SERDN

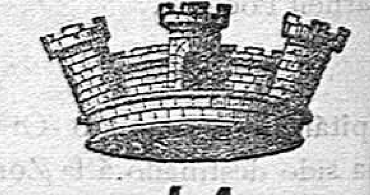
(anagrama) de Andrés y Fabiá, Farmacéutico premiado, de Valencia

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.

Este remedio no es un preventivo como lo son todos elíxires que se anuncian, sino que combate y VENCE EN EL ACTO á esos dolores, que parecen van á agotar los horrores del sufrimiento.

Se vende en Barcelona: Farmacias del Doctor Andreu y de Vidal y Ribas, Rambla del Centro, y principales de la ciudad, á 2 pesetas bote.

De venta en GERONA: Farmacia de D. Joaquin Coll, Rambla de la Libertad y principales de la ciudad á 2 pesetas bote.



LA Urbana

Compañía anónima de seguros contra el Incendio, el Rayo, la Explosión del Gas, de la Dinamita y aparatos de Vapor

FUNDADA EN 1838

Establecida en España desde 1848

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE FRANCOS

Fondos de garantía: 88.000.000 de francos

SINIESTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑÍA

211.331.971'56 francos

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESTA PROVINCIA

José García Álvarez

P. S. Francisco, 8, 1.º

Oleum Sala

Poderoso diurético

Aprobado para combatir con inmejorable éxito muchos estados morbosos en que predomina la dificultad de la micción, ó sea ciertas retenciones de orina, sobre todo las consecutivas del alumbramiento; ciertas alteraciones de los riñones, cuyas funciones excitan y regularizan, siendo de efectos rápidos y seguros en las criaturas de poca edad, y siempre que convenga estimular la función uropoyética, aumentar la secreción y excreción urinarias. — *Tres unturas bastan para hacer orinar.*

Gran calmante analgésico, sedante, de toda clase de dolores, neuralgias, dolores debidos á la clorosis, anemias, jaqueca, neuroastenia, diabetes y dolores intercostales de la tuberculosis. — En las mujeres que aquejan dolores en el bajo vientre, en las neuralgias bilaterales, rebeldes á toda medicación interna, en las debidas á mielitis, en las lesiones que radican en el intestino ciego, *en la apendicitis* y en toda clase de accidentes peritoneales; *calma los atroces dolores del cólico hepático* y nefrítico. — *Tres unturas calma el dolor.*

Excelente antiflogístico; resuelve todas las inflamaciones.

Una región inflamada, está roja, caliente, tumefacta y dolorosa y si los fenómenos inflamatorios son de alguna intensidad ello indicará que hay supuración y una vez formado el pus ha de ser evacuado y si no se hace ó tarde se produce el flemón por difusión y con ello la posible destrucción de troncos vasculares y nerviosos. Usando nuestro linimento desde los comienzos de la inflamación, ésta desaparece. — *Tres unturas curan y resuelven todas las inflamaciones*

Depósito en Gerona: Farmacia de den Francicco de A. Roca y en las demás farmacias y droguerías.

Agente general en Barcelona: Pedro Casanovas, Aviñó, 32, Farmacia.